



DEC-0711/2019

11 de diciembre de 2019

Señora
Inka Mattila
Representante Residente del PNUD
Su Despacho

Distinguida señora Mattila:

Luego de extenderle un cordial saludo, por este medio le remitimos, firmados, la Enmienda 1 del Documento de Proyecto No.116183 “*Fortalecimiento de la Política de Competitividad de República Dominicana*”, así como la Carta de Acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Consejo Nacional de Competitividad para la prestación de servicios de apoyo, de fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Entendemos que este acuerdo es un paso importante en el trabajo que desde años vienen realizando ambas entidades, para el desarrollo del país.

Con sentimiento de alta estima y consideración, le saluda,

Atentamente,


Rafael Paz
Director Ejecutivo
Secretario del Consejo

RP/gm





ENMIENDA 1
DOCUMENTO DE PROYECTO
PNUD República Dominicana

Título del Proyecto: Fortalecimiento de la Política de Competitividad de República Dominicana

Número del Proyecto: 00116183

Asociado en la Implementación: Consejo Nacional de Competitividad

Fecha de Inicio: 14 de diciembre de 2018

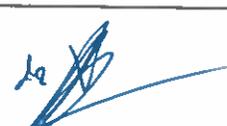
Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2020

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 10 de diciembre de 2018

Breve Descripción

El objetivo de la presente enmienda es ampliar el alcance y volumen de la actividad 2 del proyecto, aumentando el número de estudios y actualizaciones de políticas, estrategias y prioridades a desarrollar para el incremento de la productividad y competitividad del país. Para estos fines, se ingresa al proyecto un monto de US\$ 787,983.55 aumentando el presupuesto total del mismo a US\$ 1,562,002.55. Finalmente, se extiende la vida del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2020. El resto de las secciones del documento no presentan ningún cambio adicional.

<p>Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD): Para el 2022 la República Dominicana habrá logrado mayor equidad mediante la reducción de brechas económicas y sociales, con enfoque de género, para promover la movilidad social, la resiliencia y la seguridad alimentaria y nutricional sin menoscabo de la sostenibilidad ambiental.</p> <p>Producto(s) Indicativo(s) con indicador de género: Marcos normativos estratégicos establecidos en favor de la competitividad, la innovación y la creación de medios de vida decentes. GEN 1</p>	<p>Total de recursos requeridos:</p> <p align="right">US\$ 1,562,002.55</p>										
	<p>Total de recursos asignados</p> <table border="1"> <tr> <td>TRAC PNUD:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Donante:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Enmienda 1:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gobierno:</td> <td>US\$ 787,983.55</td> </tr> <tr> <td>En especie:</td> <td></td> </tr> </table>	TRAC PNUD:		Donante:		Enmienda 1:		Gobierno:	US\$ 787,983.55	En especie:	
	TRAC PNUD:										
	Donante:										
	Enmienda 1:										
Gobierno:	US\$ 787,983.55										
En especie:											
<p>No financiado:</p>											

<p>PNUD</p>	<p>Asociado en la Implementación</p>
<p>Nombre:  Inka Mattila Representante Residente del PNUD</p>	<p>Nombre:  Rafael Paz Director Ejecutivo Secretario Consejo Nacional de Competitividad</p>
<p>Fecha:</p>	<p>Fecha:</p>

I. MARCO DE RESULTADOS

<p>Efecto previsto conforme lo establecido en el MANUD/Marco de Resultados y Recursos del Programa de País (o Global/Regional): Para el 2022 la República Dominicana habrá logrado mayor equidad mediante la reducción de brechas económicas y sociales, con enfoque de género, para promover la movilidad social, la resiliencia y la seguridad alimentaria y nutricional sin menoscabo de la sostenibilidad ambiental.</p> <p>Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional], incluidos las metas y la línea de base: 1.1.1. % Población en condición de pobreza (extrema y moderada): LB 2015 =7.0% (pob. extrema); 32.3% (pob. moderada); M 1.1.1.a: 4.3% (pob. extrema); 20.6%(pob. moderada).</p> <p>Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: Los sistemas e instituciones nacionales y subnacionales cuentan con la fortaleza necesaria para lograr transformaciones estructurales sostenibles de las capacidades productivas y medios de vida.</p> <p>Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Fortalecimiento de la Política de Competitividad de la República Dominicana</p>								
PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LINEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)			RECOLECCION DE DATOS METODOLOGIA Y RIESGOS
			Valor	Año 2018	Año 2018	Año 2019	FINAL	
<p>Producto 1:</p> <p>Desarrollados instrumentos nacionales y políticas que potencien la competitividad del país de manera inclusiva, sostenible y articulada entre los sectores involucrados.</p>	<p>1.1. Documento-estudio sobre Política de Transformación Productiva (PTP) elaborado y difundido: cadenas internacionales de valor, estrategias de inserción y encadenamientos con la economía local.</p>		0	2018	0	1	1	<p>Informe de COMPETITIVIDAD</p> <p>Riesgo: Bajo nivel de coordinación entre entidades que promueven política de desarrollo productivo. Reducido nivel de involucramiento de actores relevantes de sector privado</p>
	<p>1.2. Documento-estudio con recomendaciones de políticas y prioridades de sectores estratégicos para el incremento de la productividad y exportaciones del país</p>	COMPETITIVIDAD	0	2018	0	3	1	<p>Informe de COMPETITIVIDAD</p> <p>Riesgo: Bajo disponibilidad de consultores requeridos para trabajos</p>

II. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año	RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
				Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto (USD)
Producto 1: <i>Desarrollados instrumentos nacionales y políticas que potencien la competitividad del país de manera inclusiva, sostenible y articulada entre los sectores involucrados.</i> GEN1	1.1. Desarrollados estudios y actualizaciones sobre Políticas de Transformación Productiva (PTP)	935,529.07	COMPETITIVIDAD / PNUD	Gobierno	71200 - Consultores internacionales a Corto Plazo	438,683.81
					71300- Consultores nacionales	328,684.25
					71600 - Viajes	50,648.48
					72502- Publicaciones	29,923.40
					75700 - Talleres	87,589.13
					71300 - Consultores nacionales	271,531.74
	1.2. Desarrollados estudios y actualizaciones de políticas, estrategias y prioridades para el incremento de la productividad y competitividad del país	482,657.09	COMPETITIVIDAD / PNUD	Gobierno	71600 - Viajes	33,913.18
					72502 - Publicaciones	29,035.65
					75700 - Talleres	95,009.93
					72400-Equipo de Comunicación	26,468.45
					74210- printing and publication	38,071.31
					74500- Misceláneos	19,948.93
Subtotal para Producto 1						
Costo de Apoyo (GMS)					1,449,508.26	
DPC					75,233.32	
Auditoría					30,094.13	
TOTAL					7,166.84	
						1,562,002.55

III. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

El presente proyecto será implementado a través de la modalidad de Soporte a la Implementación Nacional a partir de la suscripción del presente Convenio, hasta Diciembre 2020. Sin embargo, podría ser enmendado para prolongar su ejecución, con el acuerdo común de las partes o podría finalizar: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración sin que exista la prórroga; 2) Por solicitud expresa de una de las partes. 3) Por mutuo acuerdo de las partes; 4) Por cumplimiento de su objeto; 5) Por fuerza mayor o caso fortuito.

Para garantizar una implementación rápida y satisfactoria, el Coordinador del proyecto y el Oficial de Programas del PNUD tendrán una interacción continua. Durante el período de ejecución del proyecto la oficina del PNUD en República Dominicana, dará seguimiento administrativo y técnico a través de los procedimientos establecidos en sus Manuales de Procedimiento, y mediante su sistema integrado de seguimiento a los proyectos (ATLAS).

Para cualquier asunto no previsto expresamente en el presente documento, se aplicarán las disposiciones correspondientes a las revisiones posteriores a este documento y las disposiciones pertinentes de los reglamentos financieros y las normas del PNUD.

Los viáticos de los desplazamientos que se realicen en el marco del proyecto y dentro del territorio nacional se autorizarán considerando las disposiciones internas relativas a los viáticos reducidos. Cualquier visita fuera del país se autorizará de acuerdo a las tarifas establecidas según el país de destino.

El Calendario de Pagos

El monto del pago, si éste se efectúa en una moneda distinta al dólar de Estados Unidos de Norteamérica, será determinado aplicando la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas válida a la fecha del mismo. En caso de existir alguna variación en el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, en forma previa a la plena utilización del pago por parte del PNUD, el monto del saldo de los fondos aún retenidos para entonces será ajustado según corresponda. Si se registra, en tal caso, una pérdida en el monto del saldo de los fondos, el PNUD informará debidamente al Gobierno, con el objeto de determinar la factibilidad de una financiación adicional por parte de dicho Gobierno. En caso de que tal financiación adicional no sea posible, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda proporcionada al proyecto.

Calendario para desembolso de fondos		
<i>Fase y Fecha del desembolso</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Monto</i>
1er Desembolso y único desembolso Fecha: Enero de 2020	100% del monto total enmienda 1	USD 787,983.55
TOTAL		USD 787,983.55

El anterior calendario de pagos toma en consideración la necesidad que los pagos se efectúen por adelantado con respecto a la ejecución de las actividades planificadas. Éste podrá ser enmendado para que mantenga su coherencia con respecto al progreso experimentado a medida que el proyecto se realiza.

El PNUD recibirá y administrará el pago de acuerdo con los reglamentos, las reglas y las directivas del mismo.

Todas las cuentas y estados financieros serán expresados en dólares de Estados Unidos de Norteamérica.

Si se esperan o se consideran alzas no programadas en gastos o en compromisos (ya sea debido a factores inflacionarios, fluctuación en las tasas de cambio o hechos fortuitos), el PNUD entregará al gobierno -de manera oportuna- una estimación complementaria, indicando la financiación adicional necesaria. El Gobierno hará sus mejores esfuerzos para obtener los fondos adicionales requeridos.

Si los pagos arriba mencionados no son recibidos según lo indica el calendario de pagos o si la financiación adicional requerida como lo menciona el párrafo anterior no está disponible por parte del Gobierno u otras fuentes, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda que se proporciona al proyecto regido por el presente Acuerdo.

El Asociado en la Implementación ni el PNUD podrán adquirir compromisos financieros ni incurrir en ningún gasto no contemplado en el presupuesto para las Actividades. El Asociado en la Implementación debe consultar regularmente al PNUD sobre el estado y el uso de los fondos y definir soluciones cuando el presupuesto para desempeñar las Actividades resulte insuficiente para llevar a cabo el proyecto del modo descrito. El PNUD no tiene la obligación de facilitar al Asociado en la Implementación ningún tipo de fondos ni de abonarle los gastos en que pueda incurrir y que superen el presupuesto total expuesto.

Los gastos de los servicios en concepto de personal podrán limitarse a sueldos, subsidios y otras prestaciones, incluidos el reembolso del impuesto sobre la renta y de los gastos de viajes a partir de la fecha de contratación para el proyecto, los viajes oficiales dentro del país o la región que abarca el programa y los costos de repatriación.

Podrán introducirse ajustes a cada sección previo acuerdo entre el PNUD y el Asociado en la Implementación a través de revisiones formales, a condición de que dichos ajustes sean compatibles con las disposiciones del presente Documento del Proyecto y siempre que se determine que sean en beneficio del mismo.

Todo interés devengado atribuible a la contribución recibida será abonado a la Cuenta de Costos Compartidos del Programa y se utilizará según los procedimientos del PNUD establecidos.

De acuerdo a las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, la contribución retenida por la organización para cubrir los Servicios Administrativos Generales en los proyectos financiados con fondos aportados por el Gobierno, será de al menos 5% de los fondos ejecutados. Dicho porcentaje podrá ser aumentado si así es acordado por las partes, dependiendo de la complejidad de cada operación.

En caso de que se acuerde la transferencia de recursos al Asociado en la Implementación para llevar a cabo acciones acordadas en los Planes Anuales de Trabajo del proyecto, los fondos sobrantes que

no se hayan utilizado o comprometidos antes de la conclusión de las Actividades deben devolverse al PNUD en un plazo de 90 días.

Cuando el Proyecto haya finalizado de conformidad con las acciones previstas en el documento del proyecto y se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones contempladas. El PNUD, previa consulta con al Gobierno, reembolsará a la institución proveedora de los recursos o reasignará a acciones de desarrollo todo saldo superior a 5,000 dólares (cinco mil dólares EE.UU).

